

Secretaria: Cali, 1 de septiembre de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud del apoderado de la sociedad llamada en garantía.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

760013103010-2022-00010-00

Ante la solicitud de contradicción de la prueba pericial formulada por el apoderado de la sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** se ordena la comparecencia de los peritos **DIANA PATRICIA CAÑÓN SANCHEZ** y **RICARDO MURIEL RUBIO**, a la audiencia de instrucción programada para el día 16 y 17 de noviembre de 2023.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12254a3aed332f6fb54183ff4fa71a0ded57da9184d9210b2cebf084505b4e8c**

Documento generado en 01/09/2023 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>